

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN “Recogida de la Encuesta de Empleo del Tiempo”

En Madrid, el 8 de julio de 2024 en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye Mesa de Contratación, que se celebra en la modalidad de “a distancia”.

Se utiliza como medio electrónico válido el correo electrónico.

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eugenia Insúa Lacave, Secretaria General Adjunta de Gestión Económica y Financiera

SECRETARIA

Dña. Cristina Corredoira González, Jefa de Servicio

VOCALES

Dña. Isabel Mena Marugán, Intervención Delegada en el INE

D. Alberto Fernández Blasco, Abogado del Estado-adjunto en la SEEAE

Dña. Gloria Mejías Saorí, Subdirectora General Adjunta de Recogida de Datos

D. Carlos Cerrada Arjona, Jefe de Servicio

### Orden del día

La Sra. Secretaria facilita a los miembros de la Mesa los siguientes informes de valoración emitidos por la Subdirección General de Recogida de Datos:

- Informe de valoración de criterios evaluables automáticamente
- Informe de valoración total

Para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024N0059011 – Recogida de la Encuesta de Empleo del Tiempo
- 2.- Propuesta adjudicación: 2024N0059011 – Recogida de la Encuesta de Empleo del Tiempo

### Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente: 2024N0059011 – Recogida de la Encuesta de Empleo del Tiempo.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente arriba indicado.

### **1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024N0059011 – Recogida de la Encuesta de Empleo del Tiempo**

- NIF: A28364263 INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.  
Puntuación criterios automáticos: 55,00
- NIF: B83733089, SIGMADOS, S.L.  
Puntuación criterios automáticos: 54,61

**2.- Propuesta adjudicación: 2024N0059011 – Recogida de la Encuesta de Empleo del Tiempo**

**Orden:**

**1. NIF: A28364263 INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A. - Propuesto para la adjudicación**

Total criterios de juicios de valor: 37,25

Total criterios cuantificables automáticamente: 55,00

Total puntuación: 92,25

**2. NIF: B83733089, SIGMADOS, S.L.**

Total criterios de juicios de valor: 37,25

Total criterios cuantificables automáticamente: 54,61

Total puntuación: 91,86

Por consiguiente, la Mesa propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa INVESTIGACION, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A. por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Cristina Corredoira González  
SECRETARIA

Dña. Eugenia Insúa Lacave  
PRESIDENTA